



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL

AREA DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS

EXPEDIENTE N°: 112/17

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CONTRATACION DIRECTA N°:63/17

OBJETO: Servicio de mantenimiento de ascensores.

Buenos Aires, noviembre de 2017



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

DEFENSOR DEL PUEBLO
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES

Expediente N°: 112/17

Contratación Directa N°: 63/17

Objeto: Servicio de mantenimiento mensual, contrato de conservación con su correspondiente trámite en la municipalidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de los dos (2) ascensores automáticos principales y un (1) ascensor auxiliar antiguo remodelado, ubicados en el edificio de la Sede del Defensor del Pueblo de la Nación sito en Suipacha 365, Capital Federal.

- **Ascensores electrónicos: 2 (dos)**

Características:

Motor marca: OTIS. **Potencia:** 10 HP. **Automatizado marca:** Automac A 6200.

Dimensiones del conducto: 1.300x1100mm. **Dimensiones del coche:**

850x700mm. **Paneles:** de acero inoxidable espejo grabado. **Botonera:** Modelo

CBX-52C, de catálogo LG, de acero inoxidable con flechas direccionales, botones

de micro-movimiento y registro luminoso. **Arribo de cabina:** incluye gong de aviso

de llegada y sintetizador de voz. **Puertas:** Automáticas cierre central **Cantidad de**

pisos: Planta Baja. Subsuelo y 5 (cinco) pisos.

- **Ascensor antiguo remodelado: 1 (Uno)**

Características:

Motor marca: Otis 15 HP. **Alimentación:** 3 x 380 volt. **Velocidad:** 45 metros por

minuto. Dos velocidades. **Automatizado marca:** Automac Mod. A6300.



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

Dimensiones Conducto: 1.40 x 1.35 m **Puerta de Cabina** de 0.80 m de ancho a tijera. **Puertas de piso** de 0.80 m de ancho a tijera.

Reglón N° 1:

- Servicio de mantenimiento mensual por el término de 12 meses de los tres ascensores especificados anteriormente.

El servicio de mantenimiento debe incluir:

- .- Inspección, engrase, lubricación y limpieza en forma mensual de los equipos de elevadores, controlando funcionamiento de maquinarias, motores y mecanismos que los accionan.
- .- Ajuste de sistema de seguridad, paracaídas, cerraduras y mecanismos de las puertas.
- .- Limpieza de los pozos.
- .- Regulación de la nivelación de los equipos.
- .- Verificación del estado de la tensión de los cables, accionamientos y desgastes de los mismos.
- .- Control mensual y semestral de las seguridades eléctricas y mecánicas.
- .- Servicio de urgencia para los equipos con atención diaria de 00:00 a 24:00 hs.
- .- Designación de un ingeniero a cargo de la Empresa adjudicataria para inspección mensual y elaboración del correspondiente informe para ser volcado en el libro de inspecciones de los ascensores del Edificio.

- Confección del contrato de conservación.

Cotizar honorarios, y costo del trámite correspondiente.

La firma deberá remitir copia del contrato para que sea avalado por la Asesoría Legal y Técnica, siendo la oficina de Administración y Recursos Humanos la



*DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION*
REPUBLICA ARGENTINA

coordinadora del trámite de las firmas entre el propietario, el Defensor del Pueblo de la Nación y la empresa de conservadora, una vez adjudicado.

- Trámite de habilitación para la obtención de las obleas exigidas por el Gobierno de la Ciudad.



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

CLAUSULAS PARTICULARES

PROCEDIMIENTO DE APERTURA

El día **6 DE DICIEMBRE DE 2017** deberá remitirse el presupuesto correspondiente al Area de Administración y Recursos Humanos del DEFENSOR DEL PUEBLO, calle Suipacha 365, 3° piso, Capital Federal

MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán mantener su oferta por el término de 30 (treinta) días hábiles a partir del acto de apertura de los sobres.

TERMINO DE LA CONTRATACION

.- 12 (DOCE) meses, a partir de la suscripción del contrato, u orden de compra.

COTIZACION:

Se deberá cotizar en pesos, las ofertas en otra moneda serán desestimadas.
Se deberá especificar el costo de mantenimiento mensual y anual.

VISITA TÉCNICA:

El oferente deberá realizar una visita al edificio de Suipacha 365, CABA, a los efectos de verificar las características de los 3 ascensores del edificio.

EXHIBICIÓN DE LA PREADJUDICACIÓN:

Los anuncios de la preadjudicación serán publicados en la cartelera dispuesta para tal efecto en el hall del tercer piso del edificio de Suipacha 365 CABA, por



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

término de un (1) día. El plazo para formular impugnaciones será de tres (3) días desde el vencimiento del plazo de exhibición.

PLAZO DE ENTREGA. REPUESTOS:

Las reparaciones que impliquen el reemplazo de piezas se deberán cotizar por separado. En aquellos casos en que el repuesto sea de importación o que por su calidad de tal de difícil adquisición, se deberá consignar en el presupuesto el plazo dentro del cual se conseguirá.

RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La Empresa será responsable de los accidentes y enfermedades de su personal y de cualquier daño que causare en los bienes y personas que se encuentren en el establecimiento con motivos de las tareas realizadas.



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

CLAUSULAS GENERALES

REQUISITOS PARA CONTRATAR

- 1) Los oferentes deberán adjuntar una “DECLARACION JURADA” sobre el cumplimiento de los requisitos enumerados en el inciso 2º o su encuadre en algunas de las excepciones del inciso 3º, según corresponda, del Decreto N° 5720/72, actualizado por los Decretos 1792/88 y 825/88, reglamentario del art. 61 de la Ley de Contabilidad. La citada “DECLARACION JURADA”, deberá confeccionarse de acuerdo al modelo que como “PLANILLA ANEXA I” se adjunta y que pasa a formar parte integrante de las presentes cláusulas generales.
- 2) El/los preadjudicatario/s deberá/n acreditar el efectivo cumplimiento de los extremos enunciados en el inciso 2º o su encuadramiento dentro de las excepciones del inciso 3º, según corresponda, mencionados en el ítem anterior, dentro de los dos (2) días a contar desde la exhibición de la preadjudicación respectiva. A tal efecto, deberán ingresar al Area de Administración, Suipacha N° 365 Piso 3º, Capital Federal, dentro del plazo indicado, la documentación detallada en “LA PLANILLA ANEXA II”, que se adjunta y que pasa a formar parte integrante de las presentes cláusulas generales.
- 3) A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 1º del Decreto N° 5720/72, modificado por los Decretos 1792/88 y 825/88, Reglamentarios del art. 61 de la Ley de Contabilidad, los oferentes deberán adjuntar a su oferta, el formulario que como “PLANILLA ANEXA III” se adjunta y que pasa a formar parte de las presentes cláusulas generales, debidamente firmado y completados todos los datos solicitados.
- 4) Cumplimiento de lo exigido por la Resolución 262/95 de la Secretaria de Hacienda del Ministerio de Economía Obras y Servicios Públicos y disposiciones



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

N° 10 y N° 21 dictadas -conjunta y respectivamente- por la Contaduría General de la Nación y la Tesorería General de la Nación para altas, bajas y modificaciones de datos de beneficiarios de pagos según corresponda.

REQUISITOS DE LA OFERTA

1) La oferta deberá presentarse en papel membrete del proveedor identificado con la letra "X" y la leyenda "documento no válida como factura" ambos preimpresos, como lo determina el art. 9 de la Resol. Gral 3803 AFIP y debe contener el precio unitario, cierto, y el precio total general de la propuesta.

2) INFORMACION IMPOSITIVA: CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR

a) Los oferentes que efectúen ofertas cuyos importes sean inferiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-) deberán presentar una Declaración Jurada respecto de la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional. No obstante lo expuesto si poseen el Certificado Fiscal para Contratar vigente no resultará necesario que presenten la Declaración mencionada.

b) Los oferentes que efectúen ofertas cuyos importes sean iguales o superiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-) deberán poseer el Certificado Fiscal para Contratar vigente, expedido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y no resultará necesario que presenten la Declaración Jurada referenciada en el punto a).

3) La propuesta y la documentación requerida deberá ser presentada por duplicado, compaginándose por separado, identificando un ejemplar con la palabra "Original", el cual será considerado a todos los efectos como oferta válida y el otro ejemplar con la palabra "Duplicado".



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

- 4) La oferta deberá presentarse en un sobre perfectamente cerrado, en el que se deberá especificar en su anverso: el número de expediente, el número y tipo de Contratación, fecha y hora de apertura.
- 5) El sobre deberá contener la oferta y toda la documentación requerida en la presente Contratación Directa, respetando punto por punto el orden indicado en el presente pliego. La totalidad del contenido del referido sobre deberá estar firmada en cada una de sus hojas por el oferente o su representante debidamente autorizado.
- 6) Cualquier enmienda o raspadura deberá ser debidamente salvada por el oferente.
- 7) El sobre deberá contener los folletos, catálogos y en general todo elemento que el proponente desee incluir a fin de ampliar o ilustrar su oferta.
- 8) Deberá cotizarse en Moneda Nacional de curso legal, debiendo expresarse la cifra en números y en letras, si el monto expresado en números no coincidiera con el indicado en letras, se tomará éste último. Las ofertas expresadas en otra moneda serán automáticamente desestimadas.
- 9) Deberá adjuntarse Constancia de Inscripción / Opción - Monotributo de la AFIP. A los efectos de la facturación se considerará al DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION como Consumidor Final, quien actuará como agente de retención con respecto a los distintos regímenes impositivos.
- 10) Se deberá presentar la constancia de inscripción en el REGISTRO INDUSTRIAL DE LA NACION (artículo 1º y 6º de la Ley 19.971), en caso de estar comprendido. De no ser así deberá declararse, tal circunstancia, bajo juramento o bien presentar el certificado de excepción extendido por la Secretaría de Desarrollo Industrial.



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA**

11) En caso de encontrarse inscripto como beneficiario ante el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Nación, según Circular 37/94, deberá presentar constancia del mismo.

GARANTIAS

1) El Defensor del Pueblo de la Nación se reserva el derecho de requerir, entre la apertura de ofertas y la preadjudicación respectiva, la presentación de la "GARANTIA DE LA OFERTA", correspondiente al 5% del total del valor cotizado (en caso de cotizar con alternativa la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto), en cualquiera de las formas establecidas en el inciso 34) de la Reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad. La garantía aludida deberá ser extendida a nombre del DEFENSOR DEL PUEBLO y deberá contener N° de expediente y el tipo y N° de Contratación que corresponda.

2) El adjudicatario deberá ingresar al Area de Administración, Suipacha 365 Piso 3º, Capital Federal, la "GARANTIA DE ADJUDICACION", correspondiente al quince por ciento (15%) del valor total adjudicado, en cualquiera de las formas establecidas en el inciso 34 del Decreto 5720/72 y sus modificatorios, reglamentarios del art. 61 de la Ley de Contabilidad. La garantía aludida deberá ser extendida a favor del DEFENSOR DEL PUEBLO y deberá contener el número de expediente y el tipo y número de Contratación Directa que corresponda.

Todas las garantías serán sin término de validez

RESERVA

Rescisión anticipada: El Defensor del Pueblo de la Nación se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente contratación directa en forma total o parcial en cualquier momento del proceso, no pudiendo los oferentes pretender derecho alguno de adjudicación ni reclamar indemnización o reintegro de gastos en que



*DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION*
REPUBLICA ARGENTINA

hubieren incurrido para la preparación y presentación de las propuestas. Asimismo la Institución se reserva el derecho de rescindir el vínculo contractual de forma unilateral y sin expresión de causa, debiendo notificar a la adjudicataria tal decisión con una anticipación no menor a treinta (30) días.

FORMA DE PAGO

El pago se hará efectivo a los treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura o de la conformidad definitiva de los servicios.

ACLARACIONES

Todas las aclaraciones necesarias relacionadas con el presente pliego, podrán ser solicitadas antes del acto de apertura en el Area de Administración, al teléfono 4819-1642.

- La presente Contratación se rige por las Cláusulas y Condiciones establecidas en este Pliego y supletoriamente por los artículos 55 a 62 de la Ley de Contabilidad y Decretos Reglamentarios, que el oferente declara conocer y aceptar en todos sus términos.



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

PLANILLA ANEXA I

Cumplimiento de los requisitos exigidos para contratar establecidos en las Cláusulas Generales.

Declaración Jurada - Decreto N° 825/88 inciso 2°

Contratación Directa N°:

Declaro bajo juramento estar habilitado para intervenir en la presente, en razón de que la firma que represento cumple con los requisitos enumerados en el Decreto N° 825/88 inciso 2°.

Dejo expresa constancia que me comprometo a proporcionar todos los informes y/o referencias que me fueran requeridos de acuerdo a lo señalado en el apartado d) del inciso 2° del Decreto N° 825/88.

En caso de resultar preadjudicado acreditaré en la forma establecida los extremos que establece el inciso 2° del citado Decreto, dentro del plazo de dos (2) días a contar de la fecha de publicación de la preadjudicación respectiva.

Empresa: _____

Firma: _____

Aclaración: _____

Documento Tipo y Número: _____

Cargo: _____

Aclaración: En caso de estar comprendida la firma en alguna de las excepciones previstas en el Decreto N° 825/88 inciso 3°, se deberá intercalar en la presente Declaración Jurada como tercer párrafo:

“En cuanto a los requisitos que fija el apartado b) y/o c), no se cumplimentan por encontrarnos comprendidos en las excepciones que fija el inciso 3°, del apartado a) al h), según corresponda.



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

PLANILLA ANEXA II

Cumplimiento de los requisitos exigidos al preadjudicatario.

Documentación a presentar por el **PREADJUDICATARIO** dentro de los plazos fijados, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto N° 825/88:

1. Declaración Jurada de que la firma tiene capacidad para obligarse.
2. Referencias comerciales, bancarias y de Reparticiones Oficiales (correspondientes al servicio y/o materiales a proveer)
3. Contrato, estatuto, matrícula de comerciante (de corresponder).
4. Poderes especiales (si se han otorgado).
5. Habilitación Municipal de CABA o Provincia (de corresponder).
6. Fotocopia de la constancia de inscripción en Ingresos Brutos.
7. Toda fotocopia que se presente deberá estar certificada por escribano o bien presentar el original para su cotejo.
8. Certificado de cobertura de la Póliza de Riesgo de Trabajo (ART).



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION**
REPUBLICA ARGENTINA

PLANILLA ANEXA III

Contratación Directa N° : _____ N° de Proveedor: _____ Fecha de Apertura: _____ Hora: _____

1. Nombre/Razón Social Completos: _____ CUIT _____

2. Domicilio real. Calle: _____ N°: _____

Piso: _____ Dpto.: _____ CP: _____ Pcia. _____ TE: _____

3. Actividad: Industrial - Com.majorista - Com.minorista - Importador - Repres. firmas extranjeras - Distribuidor exclusivo - Otras y Servicios.

4. Componentes de la firma (Directorio - Socios - Gerentes - Soc. En Comandita -Propietario Unipersonal - Otros.).

N° de Orden	Cargo	Apellido y Nombres	Doc. de Identidad	Participación en otras firmas	%	Vigencia	
						Desde	Hasta
1							
2							
3							
4							
5							

5. Datos de los cónyuges.(en el orden indicado en el punto anterior)

N° Orden	Apellido y Nombres	Doc. de Identidad

6. Los responsables de la firma declaran que:

- No están suspendidos y/o inhabilitados por la Contaduría General de la Nación, por aplicación de las sanciones previstas por el Decreto N° 5720/72, modificado por el Decreto N° 825/88, ni configuran los casos previstos en el inciso 4º, apartados b), d) y e) del citado Decreto.
- No ocupan cargos como agentes o funcionarios del Estado en los términos de la Ley 22.140.
- No se encuentran en estado de concurso, quiebra o liquidación o concurso preventivo, ni están inhibidos.
- No se hallan condenados en causa criminal.
- No fueron declarados por autoridad competente deudores morosos impositivos, previsionales o del fisco.

En mi carácter de _____ de la firma "Declaro bajo juramento" que los datos consignados en la presente, son correctos y me comprometo a presentar la documentación que permita su verificación, en caso de resultar preadjudicado en la presente Contratación Directa, dentro del plazo que fija el Decreto 825/88.

Firma del responsable: _____

Aclaración de la firma: _____

Documento de Identidad: Tipo: _____ **N°:** _____